



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2023-MDJLO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

"REHABILITACION DE LOS COLECTORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DEL DISTRITO DE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

En el distrito de José Leonardo Ortiz, a las 16:00 horas del día 16 de octubre del 2023, en la SubGerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, conformados por el **PRESIDENTE** ING. CESAR YEUDI GONZALEZ BERNAL con DNI:40457631, **PRIMER MIEMBRO** JOSÉ RODRIGUEZ PEREIRA con DNI: 16778304 Y **SEGUNDO MIEMBRO** RICHARD WAGNER CHICANA ELERA con DNI:72961844, designados mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0270-2023-MDJLO/GM**, de fecha 27 de septiembre del 2023, para llevar a cabo el acto de presentación, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2023-MDJLO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA "REHABILITACION DE LOS COLECTORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DEL DISTRITO DE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI N° 2379809** por un valor referencial S/ 12,610,226.14, incluido los impuestos de ley.

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el Quorum respectivo de acuerdo con el Art. 28 del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, da por iniciado el presente acto privado, de acuerdo con el Art. 36° del D.S N° 108-2020-PCM.

El Comité de Selección, procede a verifica la subsanación de la documentación de la oferta subsanada de la oferta del postor **CONSORCIO COLECTORES LEONARDINOS**, determinándose, correcta el cual mediante **CARTA N°001-2023-CCL/RC, de fecha 16.10.2023**, el mencionado consorcio subsanó la oferta, el cual está conforme y por unanimidad el Comité de Selección determino que se procederá a verificar los requisitos de admisibilidad, de acuerdo con el numeral 2.2.1.1, respectivamente y en mayor constancia se precisará el reporte SEACE.

9
A
2



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Así mismo, para mayor conocimiento de la ciudadanía se informa que:

Ver Detalle de Submisiones de Ofertas

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ
Nomenclatura	PEC-PROC-2-2022-MOJLOC-S-1
Núm. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Otra
Descripción del objeto	Contratación de la ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: "REHABILITACION DE LOS COLECTORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DEL DISTRITO DE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"
Número de Contratación	M.O.JOSE L. ORTIZ-2022-166

Datos del postor	
RUC / Código	20229431872
Consejo	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO COLECTORES LEONARDINOS
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	 (2947843 KB)
Días para Subsanar	2
Fecha de Notificación	12/10/2022
Observación	
Usuario quien publicó	43089161
Fecha y hora publicación	12/10/2022 14:56:24 PM

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	16/10/2022
Usuario quien subanó	20229431872
Fecha y Hora Subsanación	16/10/2022 15:07:38 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Núm.	Nombre del archivo	Formato del Archivo	Tamaño del Archivo	Observaciones
1	(SUBSANACION COLECTORES.pdf KB)	pdf	20247059	

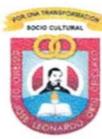
Submisiones de Ofertas	
1	Contratación de la ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: "REHABILITACION DE LOS COLECTORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DEL DISTRITO DE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

1 registro encontrado. Mostrando 1 registro(s) de 1 a 1. Página 1 de 1.

Acto seguido se procedió a la apertura de las propuestas de los postores presentes para la verificación de la documentación de presentación obligatoria y requisitos de admisibilidad en conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° y 37° del D.S N° 108-2020-PCM, con el siguiente resultado.

ADISION DE LA OFERTA									
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico a que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y ejecución contractual (Anexo N° 1)	c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento (Anexo N° 2).	d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del capítulo III de la presente selección (Anexo N° 3)	e) Oferta económica en soles debe registrar directamente en el formulario electrónico del SEACE (Anexo 4)	f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento (Anexo 5)	g) Contrato de consorcio con firmas legalizadas detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorcio (Anexo 6)	h) Carta de línea de crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, suma S/ 37,830,678.40 (Anexo 7)	CONDICION
CONSORCIO COLECTORES LEONARDINOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA

Que, de acuerdo con la revisión de cada uno de los expedientes, en amparo al **CAPITULO IV: FACTORES DE EVALUACIÓN:**



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

A. EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

N°	NOMBRE DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
		EXPERIENCIA EN EXPEDIENTES SIMILARES		
		M >= 3 VECES ACREDITADO: S/ 374,324.83 * 3 = 1,122974.49	CANT. DE VECES ACREDITADO	
1	CONSORCIO COLECTORES LEONARDINOS	S/. 1,578,922.25	M >= 3 veces	30 puntos

❖ CONTRATO 003-2018-GMMPCT: MUNICIPALIDAD DISTRTIAL DE COTABAMBAS

Que, de acuerdo con el art. 169 del D.S. N° 344-2018-EF:169.1. Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad registra en el SEACE la constancia que precisa (..); el cual lleva la firma del ING. JOSUE DAVID MENDOZA ENCISO, quien se desempeñaba como RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, el cual no está facultado de acuerdo con el mencionado artículo a emitir CONSTANCIAS DE PRESTACION.

Que, en ese mismo criterio de acuerdo en el numeral 18 de la RESOLUCIÓN N° 386-2022-TCE-S4, establece y determina la forma exacta y obligatoria de los elementos mínimos que debe tener la CONSTANCIA DE PRESTACIÓN:

Por otro lado, debe tenerse presente que el artículo 169 del Reglamento, establece lineamientos respecto al otorgamiento de la constancia de prestación, conforme se reproduce a continuación (... "Artículo 169. Constancia de prestación)

///... Nótese que, dicho extremo de la norma establece que, habiéndose otorgado la conformidad de la contratación, el Órgano de Administración o el funcionario designado por la Entidad, registra en el SEACE la constancia de prestación que debe contener como mínimo: i) la identificación del contrato, ii) el objeto del contrato, iii) el monto del contrato vigente, iv) el plazo contractual, y v) las penalidades en que hubiere incurrido el contratista. ///

CONCLUSION: Contrato no cumple con las condiciones de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.

B. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

N°	NOMBRE DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
		EXPERIENCIA EN EXPEDIENTES SIMILARES		
		M >= 3 VECES ACREDITADO: S/ ACREDITADO: S/	CANT. DE VECES ACREDITADO	



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

		12,032,095.42 * 3 = 36,707,703.93		
1	CONSORCIO COLECTORES LEONARDINOS	S/. 30,661,092.88	M >= 2.5 veces	60 puntos

Antes los resultados obtenidos en este estado se proceden a efectuar la evaluación económica con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
		PRECIO		
		MONTO PROPUESTO	FORMULA $Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$	
1	CONSORCIO COLECTORES LEONARDINOS	12,610,226.14	100	100

En este estado se procede a determinar el puntaje total en conformidad al siguiente detalle:

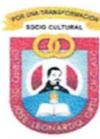
POSTOR	COEFICIENTE			COEFICIENTE	PUNTAJE TOTAL	
	PUNTAJE TECNICO	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ECONÓMICO	EVALUACIÓN ECONÓMICA		
		C.1 (0.40)		C.2 (0.60)		DONDE: c1+c2 = 100
CONSORCIO COLECTORES LEONARDINOS	90	36	100	60	36+60	96

Ante los resultados obtenidos se determina el siguiente orden de prelación:

POSTOR: CONSORCIO COLECTORES LEONARDINOS: integrado por las empresas: SIERRA CONTRATISTAS S.A.C. (87%), KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. (10%), EBER ONZUETA TAMBRAICO (1%), DANNY WALTER GASTULO MORA (2%).	ORDEN DE PRELACION:	PRIMERO
--	---------------------	---------

Ante los resultados obtenidos por el comité de selección otorga la buena pro al postor **CONSORCIO COLECTORES LEONARDINOS**, por el monto de **S/. 12,610,226.14** (DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS y 14/100 SOLES).

No habiendo otro asunto que tratar el comité de selección dio por terminado el acto de presentación de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, pasando a dar lectura a la presente acta y firmando los presentes en señal de conformidad siendo las 17:30 horas del día 16 de octubre del 2023.



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ING. CESAR YEUDI GONZALEZ BERNAL
DNI: 40457631
PRESIDENTE TITULAR

ING. JOEL RODRIGUEZ PEREIRA
DNI: 16778304
PRIMER MIEMBRO

**ING. RICHARD WAGNER CHICANA
ELERA DNI: 72961844**
SEGUNDO MIEMBRO



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2023-MDJLO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

"REHABILITACION DE LOS COLECTORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DEL DISTRITO DE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

En el distrito de José Leonardo Ortiz, a las 16:00 horas del día 16 de octubre del 2023, en la SubGerencia de Logística de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, conformados por el **PRESIDENTE** ING. CESAR YEUDI GONZALEZ BERNAL con DNI:40457631, **PRIMER MIEMBRO** JOSÉ RODRIGUEZ PEREIRA con DNI: 16778304 Y **SEGUNDO MIEMBRO** RICHARD WAGNER CHICANA ELERA con DNI:72961844, designados mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0270-2023-MDJLO/GM**, de fecha 27 de septiembre del 2023 , para llevar a cabo el acto de presentación, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 002-2023-MDJLO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA "REHABILITACION DE LOS COLECTORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DEL DISTRITO DE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI N° 2379809** por un valor referencial S/ **12,610,226.14**, incluido los impuestos de ley.

El presidente del Comité de Selección, luego de verificar el Quorum respectivo de acuerdo con el Art. 28 del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, da por iniciado el presente acto privado, de acuerdo con el Art. 36° del D.S N° 108-2020-PCM.

El Comité de Selección, procede a verifica la subsanación de la documentación de la oferta subsanada de la oferta del postor **CONSORCIO COLECTORES LEONARDINOS**, determinándose, correcta el cual mediante **CARTA N°001-2023-CCL/RC, de fecha 16.10.2023**, el mencionado consorcio subsanó la oferta, el cual está conforme y por unanimidad el Comité de Selección determino que se procederá a verificar los requisitos de admisibilidad, de acuerdo con el numeral 2.2.1.1, respectivamente y en mayor constancia se precisará el reporte SEACE.



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El presente es un sistema de información de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz

Detalle de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ
Nomenclatura	PEC-PROC-2-2023-MD/LD/C-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Otra
Descripción del objeto	Contratación de la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: "REHABILITACIÓN DE LOS COLECTORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DEL DISTRITO DE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"
Número de Contratación	M.D. JOSÉ L. ORTIZ 2023-166

Datos del postor	
RUC / Código	2027010172
Consejo	0
Nombre o razón social	CONSORCIO COLECTORES LEONARDINOS

Acta de Observación	
Número	3947843 KB
Días para Subsanar	2
Fecha de Notificación	12/10/2023
Observación	
Usuario quien publicó	42089163
Fecha y hora publicación	12/10/2023 14:06:26 PM

Presentación de Subsanación	
Fecha Presentación	16/10/2023
Usuario quien subanó	20329651872
Fecha y Hora Subsanación	16/10/2023 15:07:34 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta				
Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño del Archivo	Documento
1	(SUBSANACION COLECTORES.pdf KB)	pdf	20247059	

Transcripción del Documento	
Nro. Documento	1
Contratación de la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: "REHABILITACIÓN DE LOS COLECTORES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DEL DISTRITO DE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	
*Registro encontrado, mostrando 1 registros, de 1 a 1. Página 1 de 1	

Acto seguido se procedió a la apertura de las propuestas de los postores presentes para la verificación de la documentación de presentación obligatoria y requisitos de admisibilidad en conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° y 37° del D.S N° 108-2020-PCM, con el siguiente resultado.

ADISION DE LA OFERTA									
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico a que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y ejecución contractual (Anexo N° 1)	c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento (Anexo N° 2).	d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del capítulo III de la presente selección (Anexo N° 3)	e) Oferta económica en soles debe registrar directamente en el formulario electrónico del SEACE (Anexo 4)	f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento (Anexo 5)	g) Contrato de consorcio con firmas legalizadas detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorcio (Anexo 6)	h) Carta de línea de crédito, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, suma S/ 37,830,678.40 (Anexo 7)	CONDICION
CONSORCIO COLECTORES LEONARDINOS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA

Que, de acuerdo con la revisión de cada uno de los expedientes, en amparo al **CAPITULO IV: FACTORES DE EVALUACIÓN:**



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

A. EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO

N°	NOMBRE DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
		EXPERIENCIA EN EXPEDIENTES SIMILARES		
		M >= 3 VECES ACREDITADO: S/ 374,324.83 * 3 = 1,122974.49	CANT. DE VECES ACREDITADO	
1	CONSORCIO COLECTORES LEONARDINOS	S/. 1,578,922.25	M >= 3 veces	30 puntos

❖ CONTRATO 003-2018-GMMPCT: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COTABAMBAS

Que, de acuerdo con el art. 169 del D.S. N° 344-2018-EF:169.1. Otorgada la conformidad de la prestación, el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la Entidad registra en el SEACE la constancia que precisa (..); el cual lleva la firma del ING. JOSUE DAVID MENDOZA ENCISO, quien se desempeñaba como RESPONSABLE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, el cual no está facultado de acuerdo con el mencionado artículo a emitir CONSTANCIAS DE PRESTACION.

Que, en ese mismo criterio de acuerdo en el numeral 18 de la RESOLUCIÓN N° 386-2022-TCE-S4, establece y determina la forma exacta y obligatoria de los elementos mínimos que debe tener la CONSTANCIA DE PRESTACIÓN:

Por otro lado, debe tenerse presente que el artículo 169 del Reglamento, establece lineamientos respecto al otorgamiento de la constancia de prestación, conforme se reproduce a continuación (... "Artículo 169. Constancia de prestación)

///... Nótese que, dicho extremo de la norma establece que, habiéndose otorgado la conformidad de la contratación, el Órgano de Administración o el funcionario designado por la Entidad, registra en el SEACE la constancia de prestación que debe contener como mínimo: i) la identificación del contrato, ii) el objeto del contrato, iii) el monto del contrato vigente, iv) el plazo contractual, y v) las penalidades en que hubiere incurrido el contratista. ///

CONCLUSION: Contrato no cumple con las condiciones de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.

B. EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

N°	NOMBRE DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
		EXPERIENCIA EN EXPEDIENTES SIMILARES		
		M >= 3 VECES ACREDITADO: S/	CANT. DE VECES ACREDITADO	



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

		12,032,095.42 * 3 = 36,707,703.93		
1	CONSORCIO COLECTORES LEONARDINOS	S/. 30,661,092.88	M >= 2.5 veces	60 puntos

Antes los resultados obtenidos en este estado se proceden a efectuar la evaluación económica con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
		PRECIO		
		MONTO PROPUESTO	FORMULA $P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$	
1	CONSORCIO COLECTORES LEONARDINOS	12,610,226.14	100	100

En este estado se procede a determinar el puntaje total en conformidad al siguiente detalle:

POSTOR	COEFICIENTE			COEFICIENTE	PUNTAJE TOTAL	
	PUNTAJE TECNICO	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ECONÓMICO	EVALUACIÓN ECONÓMICA		
		C.1 (0.40)		C.2 (0.60)		DONDE: c1+c2 = 100
CONSORCIO COLECTORES LEONARDINOS	90	36	100	60	36+60	96

Ante los resultados obtenidos se determina el siguiente orden de prelación:

POSTOR: CONSORCIO COLECTORES LEONARDINOS: integrado por las empresas: SIERRA CONTRATISTAS S.A.C. (87%), KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C. (10%), EBER ONZUETA TAMBRAICO (1%), DANNY WALTER GASTULO MORA (2%).	ORDEN DE PRELACION:	PRIMERO
--	---------------------	---------

Ante los resultados obtenidos por el comité de selección otorga la buena pro al postor **CONSORCIO COLECTORES LEONARDINOS**, por el monto de **S/. 12,610,226.14** (DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS y 14/100 SOLES).

No habiendo otro asunto que tratar el comité de selección dio por terminado el acto de presentación de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, pasando a dar lectura a la presente acta y firmando los presentes en señal de conformidad siendo las 17:30 horas del día 16 de octubre del 2023.



Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ING. CESAR YEUDI GONZALEZ BERNAL
DNI: 40457631
PRESIDENTE TITULAR



ING. JOEL RODRIGUEZ PEREIRA
DNI: 16778304
PRIMER MIEMBRO



ING. RICHARD WAGNER CHICANA
ELERA DNI: 72961844
SEGUNDO MIEMBRO